



CONCEJO DE JARDÍN

ACTA N° 77 NOVIEMBRE 27 DE 2025

Siendo las 6:07 p.m. del 27 de Noviembre de 2025 se dió inicio a la sesión plenaria del Concejo Municipal de Jardín por parte del Presidente del Concejo Juan Carlos Rendón Betancur, el cual dio un cordial saludo a todos los Honorables Concejales, a la Secretaria del Concejo Nancy Milena, a la Secretaria de Educación Juanita Lotero Rendón y su equipo de trabajo, al Profesional Contratista del P.E.M Fabio Naranjo Zuluaga, al Jefe de Núcleo Carlos Arturo Pineda Osorio, a los integrantes de la Junta Municipal de Educación (JUME) y al equipo líder, a los presentes en las barras, a la comunidad Jardineña que sintoniza la sesión en vivo por el Canal comunitario Antena 4, por las redes sociales Facebook y YouTube.

Seguidamente, solicitó a la Secretaria del Concejo realizar el respectivo llamamiento a lista, contando con la asistencia unánime de los miembros de la Corporación (Presidente del Concejo: Juan Carlos Rendón Betancur, Vicepresidenta Primera del Concejo: Luz Marina Carvajal de Pabón, Vicepresidente Segundo del Concejo: Uriel Antonio Rendón Agudelo, Concejal Gabriel Jaime Salazar Castaño, Concejal Gloria Lucia Mesa Jaramillo, Concejal Rubén Darío Franco Uribe, Concejal Luís Horacio Mesa Palacio, Concejal Carlos Arturo Jaramillo Jaramillo, Concejal María Elena Correa Mesa, Concejal María Girlesa Morales Jaramillo, Concejal Sara Cristina Piedrahita Castro)

Habiendo quórum para la deliberación y toma de decisiones, se dio lectura al siguiente Orden del Día:

1. **ORACIÓN A CARGO DEL CONCEJAL LUÍS HORACIO MESA PALACIO**
2. **CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA N° 64 DE NOVIEMBRE 08 DE 2025.**
3. **SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 025 DE 2025: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y APRUEBA EL PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL (PEM) 2026 - 2035 "APRENDER, CONSTRUIR Y CRECER". (Ponente Concejal Luz Marina Carvajal de Pabón)**
4. **PROPOSICIONES Y VARIOS**
5. **CIERRE Y FIN DE LA SESIÓN**

El cual fue aprobado por unanimidad como fue propuesto.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **LA ORACIÓN ESTUVO A CARGO DEL CONCEJAL LUIS HORACIO MESA PALACIO**
2. **CONSIDERACION Y APROBACION DE ACTA N° 64 DE NOVIEMBRE 08 DE 2025**

La cual sometida a consideración fue aprobada por unanimidad sin modificaciones ni sugerencias.

3. **SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 025 DE 2025: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y APRUEBA EL PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL (PEM) 2026 - 2035 "APRENDER, CONSTRUIR Y CRECER". (Ponente Concejal Luz Marina Carvajal de Pabón)**

El Presidente del Concejo informó a los Concejales y comunidad, que los días 21 Y 22 de Noviembre se reunieron en sesión conjunta de Comisiones Permanentes (Presupuesto y Asuntos Fiscales y Planeación y Desarrollo), aprobando en primer debate el referido Proyecto de Acuerdo. Por medio de Resolución N° 43 del 11 de noviembre de 2025,



CONCEJO DE JARDÍN

designando como Ponente a la Concejal Luz Marina Carvajal de Pabón, a la cual le concedió el uso de la palabra para que en segundo debate realizara la respectiva Ponencia. La Concejal Luz Marina Carvajal saludó a los honorables Concejales, a la Secretaría de Educación, a los Rectores presentes y a la comunidad, manifestando sentirse honrada de participar en un proceso tan trascendental para el municipio como lo es la planeación educativa. En su calidad de Ponente, presentó el siguiente informe correspondiente al segundo debate del Proyecto de Acuerdo:

"En mi calidad de Ponente designada por Resolución # 43 emanada de la Presidencia de la Corporación, y habiendo surtido con éxito el Primer Debate en Comisiones Conjuntas, me permito rendir el presente informe de ponencia a su consideración para el Segundo Debate y consecuente aprobación o desaprobación, del Proyecto de Acuerdo presentado por la Alcaldesa Municipal, Claudia Yaneth Naranjo, "Por el cual se adopta el Plan Educativo Municipal de Jardín (Antioquia) 2026-2035."

El mismo surtió trámite en primera instancia ante esta honorable corporación durante dos sesiones de comisiones conjuntas: el pasado Noviembre 21 y 22 de 2025 habiendo sido aprobado por unanimidad con modificaciones de forma que fueron atendidas en su totalidad por la Secretaria de Educacion del municipio y que incluyen:

- Revisión y ajuste de la mención del Resguardo Indígena Karmata Rúa.
- Revisión y ajuste del término "sectas religiosas" y la mención específica de Lazos de Amor Mariano.
- Inclusión del contexto económico agropecuario del municipio en el Plan.
- Articulación con la política pública de juventudes.
- Inclusión de la semblanza de los talleres y actores que participaron en el diagnóstico.
- Mención y revisión de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y otros Planes de Desarrollo al contexto del PEM.

Recomendó además la reestructuración del formato de presentación del documento del PEM, para mayor facilidad de lectura y comprensión del mismo. El documento modificado fue recibido oportunamente y debidamente legajado.

El Proyecto de Acuerdo cumple entonces con Fundamentos del Trámite y Legalidad así:
El presente Proyecto de Acuerdo y su ponencia han cumplido con los siguientes requisitos legales y procedimentales:

1. Marco de Competencia:

La facultad de esta Honorable Corporación para aprobar este Proyecto se encuentra establecida en el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política y el artículo 73 de la Ley 136 de 1994, que confieren a los concejos la atribución de dictar las normas necesarias para el desarrollo económico, social y cultural del municipio. El PEM es una herramienta fundamental para este desarrollo.

2. Documentos Anexos:

El proyecto fue radicado oportunamente y acompañado de la documentación requerida:

- El documento maestro que recoge la propuesta del PEM, con modificaciones de forma según solicitud en primer debate.
- El Plan de Inversión 2026-2036.
- El certificado de impacto fiscal firmado por la Secretaría de Hacienda.

3. Referentes Normativos:

El Plan Educativo Municipal está sólidamente sustentado en un marco normativo exhaustivo que incluye desde la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y la Ley 715 de 2001, hasta las disposiciones más recientes que garantizan la calidad e inclusión, como:



CONCEJO DE JARDÍN

- La reglamentación de la educación inclusiva para personas con discapacidad (Ley 1618 de 2013, Decreto 366 de 2009, Decreto 1421 de 2017) y la atención a trastornos específicos de aprendizaje (Ley 2216 de 2022).
- La regulación de la convivencia escolar (Ley 1620 de 2013).
- Disposiciones de servicio esencial como la Ley 2108 de 2022 sobre Internet.
- El Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Este blindaje normativo asegura que la implementación del PEM se realizará con pleno apego a la legislación vigente.

Justificación Estratégica del PEM (2026-2035):

El PEM no es solo un requisito, sino una hoja de ruta estratégica para el futuro educativo de Jardín. Su estructura de fases garantiza una implementación planificada y medible:

1. Diagnóstico Sólido (Fase Uno)

El plan inicia con una Línea Base que incluye una Monografía del Municipio (Identidad, Geografía, Población, Cultura, Economía) y un Diagnóstico Detallado de la Educación Formal Oficial, abarcando inventario, planta de cargos, e infraestructura.

El análisis de indicadores revela la necesidad de intervención estratégica:

- La Cobertura Educativa de 5 a 16 años es alta (96,4%).
- Sin embargo, se identifica un porcentaje de población extra-edad del 8,15% y un preocupante 3,93% de población estudiantil con discapacidad.
- Los resultados en pruebas SABER e ICFES (entre 250 y 255 puntos) están por debajo del promedio nacional y departamental.

Este diagnóstico focaliza las acciones del PEM en las cuatro líneas estratégicas: Cobertura, Calidad, Pertinencia, y Eficiencia.

2. Alineación y Visión a Largo Plazo (Fases Dos y Tres)

El PEM está alineado con los principales instrumentos de planificación del país y la región:

- Plan Decenal Nacional de Desarrollo Educativo 2016-2026.
- Plan de Desarrollo Departamental ("Por Antioquia Firme 2024-2027").
- Plan de Desarrollo Municipal ("Unidos, Sí es Posible 2024-2027").

La Fase Tres define la estructura del PEM a diez años (2026-2035), con un claro Componente Financiero que proyecta la inversión por cada una de las cuatro líneas estratégicas.

3. Alcance y Metas Concretas

La adopción de este Plan garantiza el compromiso municipal con metas de gran impacto social, incluyendo:

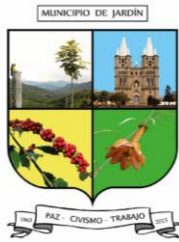
- Primera Infancia e Inclusión: Ampliar la cobertura en primera infancia e implementar el grado jardín en todas las instituciones oficiales. Garantizar el acceso y la permanencia para la población con discapacidad, con aulas, vías de acceso y señalización adecuadas para el año 2029.
- Pertinencia y Articulación: Lograr que el 100% de las instituciones cuenten con un programa de articulación con educación técnica, e implementar el programa "Semestre Cero" para el año 2028.
- Servicios y Bienestar: Asegurar la cobertura universal de transporte escolar e incrementar la cobertura del restaurante escolar.
- Comunidad Educativa: Se establece un programa de formación de agentes educativos, padres y estudiantes (2026-2035), la operación de la Escuela de Padres (2027), y la implementación de un proyecto de salud mental (2027).

Información relevante que impacta el PEM

JUNTA Y COMITES DE EDUCACIÓN EN FUNCIONAMIENTO

- Junta Municipal de Educación

Concejo Municipal de Jardín Antioquia
e-mail concejo@eljardin-antioquia.gov.co
www.concejodejardin.com
Cra 3 N° 10-10 segundo piso
Teléfono 8456364
Código postal 056050



CONCEJO DE JARDÍN

- Comité Municipal de Asignación de Cupos y Matrículas
- Comité Municipal de Seguimiento al Programa de Alimentación Escolar
- Comité Municipal de Tránsito Armónico.
- Comité Municipal de Convivencia Escolar.
- Comité Municipal de Discapacidad.
- Comité Municipal de Salud Mental.

ALCANCE MAS SIGNIFICATIVO

- Ampliar la cobertura del programa en la primera infancia
- Dotación de materiales didácticos para la primera infancia cada 3 años
- Las instituciones educativas del municipio y sus respectivas sedes tendrán implementado el grado jardín dentro del nivel de preescolar
- Lograr que el 100% de las instituciones educativas oficiales cuenten con un programa de articulación con educación técnica
- Implementar el programa semestre cero del 100% de las instituciones educativas con nivel de media para el año 2028
- En el año 2026 se revisará y actualizar el acuerdo municipal de becas rotatorias para la educación terciaria
- Asegurar la cobertura universal de transporte escolar
- Incrementar la cobertura del servicio de restaurante escolar
- Contar en el año 2030 con aulas construidas en la institución educativa rural en karma rúa garantizando la atención de la población estudiantil en una sola jornada
- Garantizar en el año 2029 que los centros de desarrollo infantiles y las instituciones educativas cuenten con vías de acceso señalización y espacios adecuados para la atención integral de la población en situación de discapacidad
- Adquirir instalar y mantener durante el periodo 2026 2035 parques infantiles en las instituciones educativas ustedes y centros de desarrollo infantil
- En el año 2028 se tendrá construida las vías de acceso y permanencia para la población en situación de discapacidad en todas las plantas físicas de las instituciones educativas y sus sedes lo mismo que los centros de desarrollo infantil
- En el período 20-26 20-35 se diseñará y comenzará a ejecutar un programa de formación de agentes educativos docentes directivos docentes padres de familia y estudiantes
- En el año 2026 todos los comités y La junta municipal de educación tendrán su plan de trabajo anual en el año 2027 se tendrá operando la escuela de padres a nivel municipal en el año 2027 se elaborará implementará un proyecto de salud mental para toda la población escolar en el año 2027 se elaborará implementar un proyecto de prevención y atención de desastres para la población escolar cada año realizar el foro educativo municipal como espacio de reflexión y socialización de experiencias significativas de la educación a nivel local
- En el año 2028 se sistematizarán los procesos de artes y oficios que se desarrollan en la localidad y se construirá el programa de escuela de artes y oficios para toda la población urbana y rural
- En el año 2027 se tendrá estructurada diseñada e implementada la cátedra municipal
- Anualmente se realizará un encuentro de reconocimiento y estímulos a actores educativos del municipio que muestren procesos significativos.

Finalmente, dio lectura al Articulado del Proyecto de Acuerdo y solicitó al Presidente del Concejo abrir el debate para luego someterlo a consideración.

La Concejal Gloria Lucía Mesa destacó la claridad y pertinencia de la exposición realizada por la Ponente, consideró acertado el nombre del plan y valoró el nivel de elaboración del documento. Preguntó a la Secretaría de Educación sobre las acciones concretas que se adelantarán para garantizar la incorporación obligatoria del PEM en los futuros planes de desarrollo municipal.

La Concejal Sara Cristina Piedrahita agradeció los ajustes realizados al documento, resaltó el reconocimiento al aporte de las iglesias en el componente espiritual de la educación y valoró la coherencia del enfoque de educación para la sexualidad conforme a la Ley 1620 de 2013. Planteó una inquietud sobre la articulación del PEM con futuros planes de desarrollo,



CONCEJO DE JARDÍN

preguntando si sería necesario modificar el Acuerdo ante cambios de vigencia administrativa.

La Concejal Ponente Luz Marina Carvajal dio respuesta a la inquietud, explicando que los planes de largo plazo incluyen de manera natural referencias a planes de mediano plazo y que estos no inhabilitan el PEM. Indicó que las modificaciones administrativas podrían realizarse sin afectar el acuerdo y que, en caso de cambios sustanciales, estos deberían ser sometidos nuevamente al Concejo Municipal.

Los Concejales Carlos Arturo Jaramillo, Uriel Antonio Rendón, Luis Horacio Mesa y Gabriel Jaime Salazar manifestaron su respaldo al proyecto, destacaron el trabajo participativo desarrollado en comisiones conjuntas, el enfoque integral del plan, su proyección a diez años y el impacto positivo esperado para estudiantes, docentes, familias y comunidad en general.

La Concejal Ponente Luz Marina Carvajal solicitó nuevamente el uso de la palabra para presentar una propuesta de modificación al articulado, relacionada con la infraestructura educativa, señalando la necesidad de incluir de manera explícita la intervención en el techo de la escuela Moisés Rojas, situación que había sido reiteradamente expuesta como un riesgo estructural.

La Secretaria de Educación Juanita Lotero respondió a las inquietudes planteadas, indicando que el proyecto ya contemplaba la intervención de dicha infraestructura y manifestando la viabilidad de ajustar el articulado para hacerlo más explícito.

La Concejal Ponente formalizó la propuesta de modificación al artículo tercero, línea de cobertura, programa quinto, para que el proyecto quedara redactado como: "Construcción y/o reparación de techos: escuela Moisés Rojas y placas polideportivas".

Sometida la propuesta a consideración de la plenaria, fue aprobada por unanimidad.

Concluida la discusión y realizadas las modificaciones correspondientes, la Concejal Ponente manifestó que el Proyecto de Acuerdo del Plan Educativo Municipal 2026-2035 es un instrumento legalmente viable, financieramente soportado y de vital importancia estratégica para el desarrollo social y la calidad de vida en Jardín, por lo que su aprobación en segundo debate es fundamental para iniciar la ruta de inversión y gestión que busca transformar el panorama educativo local. Propuso a la Honorable Plenaria del Concejo Municipal: Aprobar en Segundo Debate el Proyecto de Acuerdo "Por el cual se adopta el Plan Educativo Municipal de Jardín (Antioquia) 2026-2035".

El Presidente del Concejo en aplicación del Reglamento Interno, procedió a la votación nominal, sometiendo el Proyecto de Acuerdo a consideración, el cual fue aprobado por unanimidad en segundo debate en sesión plenaria, pasando a la respectiva sanción por parte de la Alcaldesa Municipal.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS.

La Concejal Gloria Lucía Mesa manifestó públicamente felicitación a la Secretaria de Educación Juanita Lotero Rendón, resaltando el esfuerzo y la constancia demostrados para lograr la presentación y aprobación del Proyecto de Acuerdo relacionado con el Plan Educativo Municipal, destacando que su trabajo y compromiso hicieron posible la materialización de dicho proceso.

La Secretaria de Educación agradeció de manera reiterada a todos los actores que participaron en el proceso de formulación del Plan Educativo Municipal, destacando la aprobación del mismo por parte del Concejo Municipal. Expresó un reconocimiento especial a la Concejal Luz Marina Carvajal, por la calidad de la Ponencia presentada y por el acompañamiento permanente durante el proceso, señalando que cuando se ama la educación dicho compromiso se hace evidente. Así mismo, agradeció al equipo líder que acompañó de manera constante las reuniones de trabajo, a la Junta Municipal de Educación, a los rectores de las instituciones educativas, y a los estudiantes que aportaron



CONCEJO DE JARDÍN

sus visiones y experiencias. Señaló que el Plan Educativo Municipal debía convertirse en una verdadera carta de navegación y no quedar archivado como un documento más, haciendo énfasis en la importancia de su ejecución efectiva. De igual manera, agradeció el trabajo articulado con su equipo de trabajo, destacando el acompañamiento permanente y el apoyo brindado para atender las recomendaciones formuladas durante el proceso de revisión del plan. Reconoció también el trabajo comunitario desarrollado Profesional Contratista del P.E.M Fabio Naranjo Zuluaga, resaltando su presencia constante en el municipio, el diálogo con las comunidades y la recolección de insumos fundamentales para la formulación del plan. Finalmente, agradeció a los Concejales por la confianza depositada y manifestó el compromiso de cumplir, al menos durante los dos años restantes de la Administración, con un Plan de Acción que permita avanzar en la ejecución del PEM.

El Concejal Uriel Antonio Rendón aprovechó el espacio para felicitar al rector de la Institución Educativa Miguel Valencia, señor Óscar, destacando los avances logrados en corto tiempo. Resaltó el logro obtenido por una estudiante campesina de dicha institución, quien accedió a una beca asignada por municipio, así como la mejora evidenciada en los resultados de las pruebas ICFES, donde los estudiantes rurales alcanzaron puntajes comparables con los del casco urbano. Reconoció el liderazgo, la humildad y el compromiso del rector, expresando su deseo de que continúe al frente de la institución.

La Concejal María Girlesa Morales felicitó a la Secretaría de Educación y al Contratista Fabio por el diagnóstico realizado, calificándolo como completo y detallado. Manifestó su reconocimiento al trabajo pedagógico de las instituciones educativas y a los docentes, destacando los proyectos pedagógicos impulsados por los profesores, los cuales consideró semillas que transforman la vida de los estudiantes. Agradeció a los maestros por su dedicación y compromiso con la educación del municipio.

El Presidente del Concejo propuso que la sesión plenaria programada para el viernes 28 de noviembre de 2025, inicialmente prevista para las 5:00 p. m. se realizara a las 4:00 p.m. teniendo en cuenta la elección de la Mesa Directiva para la vigencia 2026, la elección del (la) Secretario (a) de la Corporación y el estudio de dos proyectos de acuerdo, se requeriría una sesión extensa. Lo anterior, con el fin de optimizar el tiempo y facilitar la participación ciudadana. Sometida la propuesta a consideración de la plenaria, fue aprobada.

Seguidamente, solicitó a la Vicepresidenta Primera Concejal Luz Marina Carvajal de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo dar lectura a un comunicado radicado en la Corporación el 27 de noviembre de 2025, el cual fue suscrito por la Señora Beatriz Eugenia Ortiz Giraldo, Presidenta del Cabildo de personas mayores, relacionado con una aclaración sobre el programa de comedor diurno del Centro Vida Gerontológico. En el documento se precisó que el programa cuenta con una minuta establecida por nutricionista, que se cumple de manera adecuada por la manipuladora de alimentos, y que algunas inconformidades expresadas por personas mayores obedecen a preferencias alimentarias o condiciones individuales. Asimismo, se destacó el ejercicio de control social realizado por el cabildo y se extendió invitación a los Concejales para ejercer veeduría y acompañamiento a los procesos del Centro Vida.

El Concejal Luis Horacio Mesa hizo una observación dirigida a la Administración municipal, relacionada con las capacitaciones adelantadas por la Cámara de Comercio. Manifestó que dichas capacitaciones han sido de gran utilidad para los asistentes, pero lamentó la ausencia reiterada de funcionarios de la Administración, lo cual genera vacíos en la atención a la ciudadanía en trámites como los de la Comisaría, de Convivencia y los certificados de uso de suelo. Realizó un llamado respetuoso para que los funcionarios participen activamente, recordando que el control político ejercido por el Concejo busca garantizar el cumplimiento de las normas y mejorar la gestión pública.

El Concejal Gabriel Jaime Salazar complementó la intervención anterior, manifestando que en una de las capacitaciones se informó sobre la donación de veinte toldos para plazas de mercado por parte del Señor Carlos Augusto, manifestó inquietud sobre si la Administración municipal tuvo conocimiento o gestionó dicho ofrecimiento. Resaltó la importancia de que la Administración asista a estos espacios, no solo por los aprendizajes, sino también por las oportunidades que se generan para el municipio.



CONCEJO DE JARDÍN

5. CIERRE Y FIN DE LA SESIÓN.

El Presidente del Concejo agradeció a los Concejales y comunidad por su participación, los invitó a la próxima sesión plenaria el Viernes 28 de Noviembre a las 5:00 p.m.

Se dio por finalizada la sesión plenaria a las 07:15 p.m.

JUAN CARLOS RENDÓN BETANCUR
Presidente del Concejo

NANCY MILENA CORRALES VERGARA
Secretaria del Concejo

Nota: Las grabaciones de las sesiones plenarias del Concejo Municipal de Jardín, se encuentran publicadas en la página web www.concejodejardin.com

<https://concejodejardin.com/decimo-novena-sesion-del-cuarto-periodo-del-concejo-municipal-de-jardin/>